



JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

22 de Noviembre de 2023

DEMANDANTE: PAULA ANDREA JIMENEZ VARGAS

DEMANDADO: EMTELCO S.A.S.

PROCESO JUDICIAL: 050013105017-20230042300

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia, mediante auto del 08 de noviembre de 2023, notificado por estado del 09 de los corrientes, el Despacho le concedió un término de cinco días a la parte demandante para que subsanara unas deficiencias, sin que a la fecha lo haya hecho.

Conforme con lo expuesto y con base en el artículo 90 del C.G.P., este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. RECHAZAR la demanda formulada por PAULA ANDREA JIMENEZ VARGAS, en contra de EMTELCO S.A.S.

SEGUNDO. Se ordena el **ARCHIVO** del expediente previa cancelación de su registro.

TERCERO: Teniendo en cuenta que la presentación de la demanda fue de manera virtual, no se hace necesario ordenar la devolución de los anexos.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56a3d54605aa9486361cbbdf6790441bcc374ee8ee4f3c9cdb53a0216bdb332f**

Documento generado en 22/11/2023 07:45:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>